

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VIII, XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS;

CONSIDERANDO

QUE EN LA NONAGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE TUVO A BIEN, APROBAR EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA APROBACIÓN DE: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA; MANUAL DE ORGANIZACIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA; REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TONANITLA; MANUAL DE ORGANIZACIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTO INTERNO DE LA UIPPE; MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SINDICATURA.

SE PUBLICA EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PAGINA OFICIAL PARA SU CONSULTA; DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SUMARIO: LA APROBACIÓN EN LA NONAGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE TUVO A BIEN, APROBAR EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA APROBACIÓN DE: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA; MANUAL DE ORGANIZACIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA; REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TONANITLA; MANUAL DE ORGANIZACIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTO INTERNO DE LA UIPPE; MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SINDICATURA.

FECHA: 29 DE ABRIL DEL 2023.

DIRECCIÓN: CALLE BICENTENARIO, No. 1, COLONIA CENTRO, TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 55785

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS:
TRES

AÑO 2, VOLUMEN II
NÚMERO: 15

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

ATENTAMENTE

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

RÚBRICA

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO.

2022-2024

AUTORIZO

RUBRICA

LCDA. NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
TONANITLA
ESTADO DE MÉXICO.

2022-2024

VALIDÓ Y DIO FE

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

APROBACIÓN EN LA NONAGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE TUVO A BIEN, APROBAR EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA APROBACIÓN DE: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA; MANUAL DE ORGANIZACIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA; REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TONANITLA; MANUAL DE ORGANIZACIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTO INTERNO DE LA UIPPE; MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SINDICATURA.

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

(RÚBRICA)

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA

C. AMALIA ORTIZ MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

C. ABRAHAM MOLINA RAMOS

PRIMER REGIDOR

MED. ANTONIA MARTÍNEZ PARDINEZ

SEGUNDA REGIDORA

C. LUCIANO DÍAZ CEDILLO

TERCER REGIDOR

C. GABRIELA MARGARITA BAYLON MARTÍNEZ

CUARTA REGIDORA

C. VICENTE MARTÍNEZ CÁRDENAS

QUINTO REGIDOR

C. IVÁN ALBERTO CASTRO HERNÁNDEZ

SEXTO REGIDOR

C. JUAN RODRÍGUEZ ORTÍZ

SÉPTIMO REGIDOR

LCDA. NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA

EN TÉRMINOS DEL ART. 91 FRACCIONES V, VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO D MÉXICO.